

78165
016

LUNATEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Guayaquil, 20 de marzo de 2019

Abogada
MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía LUNATEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 6 de marzo de 2019, tuvo el acierto de elegiría a Usted, como LIQUIDADORA PRINCIPAL por el tiempo que dure la etapa de liquidación de la compañía.

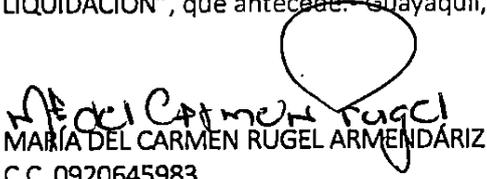
El cargo de LIQUIDADORA PRINCIPAL conlleva, entre sus funciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación.

La compañía LUNATEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 19 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de junio de 1997.

Atentamente,


MARÍA LAURA GÓMEZ ARROYO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de LIQUIDADORA PRINCIPAL de la compañía LUNATEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que antecede. Guayaquil, 20 de marzo de 2019.-


MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ
C.C. 0920645983

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.842
FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **LUNATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARIZ**, de fojas **17.420 a 17.423**, Registro de Nombramientos número **4.969**.

ORDEN: 17842

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 22 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0576385



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

HORA

15:20

FIRMA:

))